

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

ACUERDO No. 17/2022

EL GERENTE EN FUNCIONES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 1893 emitido por la Gerencia el 25 de junio de 1974, que contiene el "Reglamento para el Suministro y Control de Uniformes, Batas, Blusas y otras Prendas Similares, así como Equipos de Protección Personal", el cual establece que puede suministrarse uniformes a los colaboradores que por la naturaleza de las labores que desempeñan, requieren de una vestimenta especial, no contemplando en el mismo al personal administrativo.

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo IV, disposiciones finales, Artículo 25 establece que: Toda situación que se presente que no esté prevista en el presente Acuerdo, será resuelta por la Gerencia, mediante consulta que para el efecto se le haga en cada caso, por parte del Jefe de la Dependencia en donde labore el interesado.

CONSIDERANDO:

Que dentro del proceso de modernización se está fortaleciendo la imagen institucional, y derivado a que es necesario identificar de manera correcta a los Agentes de Seguridad que laboran en la Caja Departamental de Jutiapa, asimismo, por las inclemencias climáticas a las que se ven expuestos es necesario suministrar la vestimenta adecuada para desempeñar sus funciones dentro del Instituto, velando siempre por la debida atención a los afiliados y derechohabientes que visitan la referida Caja Departamental.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio No. 1304/2022 de fecha 12 de julio de 2022, las autoridades de la Caja Departamental de Jutiapa, con el visto bueno del Subgerente de Prestaciones en Salud, informan que se cuenta con el renglón y disponibilidad presupuestaria para dicha adquisición plasmado en el Plan Anual de Compras 2022.

POR TANTO:

El Gerente en Funciones, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala,





www.igssgt.org



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

ACUERDO No. 17/2022

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar la adquisición de una (01) Chumpa Talla L, Tela Impermeable, Tipo Enguatada, Uso: Personal de Seguridad; dos (02) Pantalones, Material Gabardina, Sexo Masculino, Talla Única, Tipo Formal; una (01) Camisa Género Masculino, Logotipos Institucionales Bordados, Manga Corta Talla M y una (01) Camisa Género Masculino, Logotipos Institucionales Bordados, Manga Corta Talla L, para uso de los Agentes de Seguridad de la Caja Departamental de Jutiapa, debiéndose cargar el gasto en que se incurra a la partida presupuestaria No. 2022-1140-0068-139-01-00-000-014-000-233-2201-31

ARTÍCULO 2. El personal indicado queda obligado a hacer uso del referido uniforme para el desempeño de sus funciones como Agentes de Seguridad y cumplimiento de sus responsabilidades. En ningún caso este beneficio podrá transferirse a persona distinta del beneficiario y no forma parte de beneficios adicionales para el personal de Agentes de Seguridad de la Caja Departamental de Jutiapa.

ARTÍCULO 3. La adquisición de las referidas prendas de vestir, deberá apegarse a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Normativa Interna Institucional, que regula la adquisición de dicha vestimenta.

ARTÍCULO 4. La Autoridad Superior correspondiente de la Caja Departamental de Jutiapa, deberá regirse por el Acuerdo 1893 de la Gerencia, para efectos de control del vestuario a adquirirse.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo entra en vigencia el día siguiente de su emisión.

Emitido en la Gerencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala, el diecinueve de agosto de dos mil veintidós.

M. Sc. Lic. EDSON JAVIER RIVERA MÉNDE PINCIONE GERENTE EN FUNCIONES



